

Constancia secretarial. El Doncello – Caquetá. Junio 22 del año 2021. En la fecha pase el presente expediente al despacho del señor Juez. Provea.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
El Doncello – Caquetá. Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE DORALICE MUÑOZ CHAVARRO  
APODERADO CRISTIAN CEUL ROMERO DURAN  
DEMANDADO CESAR NAVIA  
RADICACIÓN 182474089001-2021-00092-00

En escrito que precede, el apoderado judicial demandante, solicita se continúe con la actuación procesal, realizando la restitución del bien inmueble en litigio, en el caso que el demandado haya guardado silencio respecto a la contestación de la demanda.

Para resolver la anterior petición, se tiene que una vez revisado el presente proceso, la notificación por aviso al demandado, se llevara a cabo el día 17 de junio del año 2021, conforme certificación anexa, por ello se encuentra corriendo el término de traslado de la demanda, siendo improcedente realizar pronunciamiento alguno, hasta tanto cobre ejecutoria el traslado.

Conforme lo anteriormente manifestado y frente a lo solicitado por la apoderado judicial demandante, el despacho negara la petición, abstiene de orden alguna.

Con fundamento en lo anterior y sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello – Caquetá,

R E S U E L V E

**PRIMERO:** NEGAR la solicitud elevada por el apoderado judicial del demandante, con fundamento en lo ya expuesto.

**SEGUNDO:** ABSTENERSE de orden alguna, frente a la solicitud elevada por el apoderado judicial demandante, con fundamento en lo ya expuesto.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E

El juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, junio 22 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ  
Secretario